

## **Proyecto para definición del sistema INFOMEX en los próximos años**

### **I.- Antecedentes:**

El artículo tercero transitorio de la reforma al artículo 6º Constitucional, publicada en el Diario Oficial de la federación el 20 de julio de 2007, estableció la obligación de que la Federación, los Estados y el Distrito Federal cuenten con sistemas electrónicos para que cualquier persona pueda hacer uso remoto de los mecanismos de acceso a la información y de los procedimientos de revisión.

Dicho transitorio se basó en la gran aportación mexicana al derecho de acceso a la información que ha sido la construcción por parte del IFAI del Sistema INFOMEX que ha posibilitado la presentación de más de un millón de solicitudes de información en los ocho años de vigencia de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; de las cuales poco más de 330 mil han sido en el ámbito estatal y municipal.

La implementación del Sistema INFOMEX ha combatido los costos de transacción demasiado altos en solicitudes de información, tanto para el solicitante como para el funcionario público. Ha evitado el traslado hasta la ventanilla de la oficina gubernamental (en muchas ocasiones trasladarse hasta la capital del estado), esperar la atención del personal, entregar o mostrar copia de la identificación, aguardar días para regresar a la oficina pública y solventar los costos de una reproducción documental, que hacían muy complejo y engorroso un trámite que debe ser expedito, gratuito y sencillo gracias a la tecnología disponible, especialmente la internet.

Facilitar al máximo el trámite de acceso y abaratar casi a cero el flujo y la reproducción de la información gubernamental, son bases y procedimientos relevantes, en las que se ha fundado la implementación de una plataforma nacional homogénea del Sistema INFOMEX, buscando que la mayoría de los mexicanos pueda igualar las condiciones de ejercicio del derecho de acceso a la información y transparencia frente a sus gobiernos.

### **II.- Aspectos generales del Sistema INFOMEX:**

INFOMEX es la herramienta que ha permitido la expansión y consolidación del derecho de acceso a la información y la transparencia en México, facilitando y abaratando casi a cero la operación de las leyes y los reglamentos en materia de acceso a la información.

El sistema INFOMEX fue una iniciativa cofinanciada en sus inicios por el Banco Mundial y creada por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, para ser otorgada sin costo alguno a todos los gobiernos de México.

Uno de los principales propósitos de INFOMEX es simplificar al ciudadano el proceso de solicitar información a las entidades gubernamentales, mediante la estandarización del instrumento, que independientemente de la Entidad, el Poder o el nivel de gobierno del que requiera información, este sea lo más similar posible, además de sumar los esfuerzos de difusión de todos los sujetos de las leyes de transparencia entorno a una sola identidad de marca: INFOMEX.

Es un sistema que no representa costo alguno para los gobiernos estatales o los Otros Sujetos Obligados de la Ley Federal de Transparencia (LFT) que se ajusta puntualmente a las leyes de cada uno de los estados o reglamentos en su caso, y cuya administración queda a cargo exclusivamente de los institutos y los gobiernos locales, sin ninguna interferencia federal (del IFAI).

Desde octubre de 2006 cuando arrancó el primer Sistema INFOMEX, inició la implementación continua de esta herramienta electrónica, que hoy permite presentar solicitudes de información de manera estandarizada a un universo cercano a las 3,500 instituciones de los gobiernos federal, estatal y municipal.

Actualmente la plataforma nacional INFOMEX está integrada por 32 sistemas en operación, e integra a más de 240 Entidades y Dependencias del Poder Ejecutivo Federal, a 7 Otros Sujetos Obligados de la LFT<sup>1</sup>, a 23 Estados de la República y el Distrito Federal, y a 480 municipios.

A la fecha el IFAI ha suscrito 52 Convenios de Colaboración INFOMEX con autoridades estatales y el Distrito Federal, 10 Convenios con Otros Sujetos Obligados y 10 más con Municipios.

### **III.- Visión a Futuro:**

Si bien el INFOMEX ha sido una gran herramienta para facilitar el derecho al acceso a la información, es el momento, a la luz de las nuevas tecnologías y a la consolidación de los organismos estatales de transparencia, de trabajar en la construcción de una nueva versión de INFOMEX (3.0) que permita avanzar en el principio de máxima publicidad consagrado en la Constitución.

Dicha nueva versión deberá considerar, al menos, la posibilidad de dar respuesta a las siguientes demandas:

- Integrar un motor de búsqueda que facilite la consulta a partir de distintas variables como tema, dependencia, fecha, tipo de respuesta, etc., independientemente del sistema INFOMEX utilizado. Se pretende, así, construir un repositorio nacional que aproveche integralmente la información de cientos de miles de solicitudes y recursos de revisión en todo el país, en forma temática, por sujeto obligado, por nivel de gobierno, etc., que potencie aún más el conocimiento del derecho de acceso a la información pública.
- Identificar las mejoras que se pueden realizar al sistema para las personas con alguna discapacidad ya sea visual, auditiva y/o motriz.
- Realizar un análisis para verificar la viabilidad de incluir la forma de pago en línea.
- Potenciar el impacto de las redes sociales mediante botones o accesos directos que permitan al usuario publicar una solicitud de información pública y su respuesta en sus cuentas de Facebook, Twitter, Blogs, etc.
- Estudiar la viabilidad de incluir en la versión 3.0 la compatibilidad con dispositivos móviles y mensajes SMS.
- El sistema deberá tener la capacidad de incorporar nuevas funciones y módulos de acuerdo a los requerimientos que implique el principio de máxima publicidad.
- La titularidad del código fuente y del sistema serán propiedad del IFAI.

En el diseño y construcción de la versión 3.0 de INFOMEX se deberá contemplar alternativas tecnológicas que redunden en un sistema más estable y escalable que permita alcanzar la meta de contar un Portal de Transparencia único a nivel nacional.

Para llevar a cabo este reto se proponen las siguientes líneas de acción:

- Conformar un grupo de trabajo con expertos de diferentes Organismos Estatales de Transparencia.
- Los trabajos serán coordinados por el IFAI, quien seguirá detentando la titularidad de los derechos del sistema.
- El INEGI, organismo público autónomo constitucional, participará como asesor técnico del proyecto.
- Los recursos necesarios para el proyecto serán aportados tanto por el IFAI como por los organismos estatales de transparencia, de acuerdo a sus propias capacidades.
- El Sistema será diseñado bajo un esquema modular que permita ir incorporando gradualmente las funcionalidades y servicios que demande el principio de máxima publicidad.

#### **IV.- Conclusiones:**

- El Sistema INFOMEX ha contribuido al desarrollo, conocimiento y ejercicio del derecho de acceso a la información pública en todo el país.
- INFOMEX ha sido motivo de reconocimiento nacional e internacional.
- La filosofía del INFOMEX pretende homologar el ejercicio del derecho de acceso a la información, debido a que todos los sistemas INFOMEX funcionan de la misma manera.
- Bajo el esquema de corresponsabilidad se busca un mayor conocimiento sobre las limitaciones del sistema y a partir de su aplicación, avanzar hacia una estrategia de mejora constante.
- La estrategia de construir un nuevo sistema INFOMEX, con la participación de los organismos de transparencia estatales y el INEGI, redundará en el desarrollo de un sistema más robusto y moderno que facilitará el cumplir con el principio de máxima publicidad consagrado en la constitución.